



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 06/2022 “Programa Especial Municipal Malvinas Argentinas, 40 años, Prohibido Olvidar”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Colonia Avellaneda el Programa Especial Municipal “Malvinas Argentinas, 40 años, Prohibido Olvidar”.-

ARTÍCULO 2º: El Programa Especial constará de las siguientes acciones, las que se ejecutarán durante el ejercicio 2022:

- a) Colóquese un cartel al ingreso a la ciudad, que indique la distancia que separa Colonia Avellaneda de las Islas Malvinas, cuya leyenda rezará: “Islas Malvinas 2152,51 km”,
- b) Colóquese en todos los vehículos oficiales una calcomanía adhesiva con la imagen de las Islas Malvinas y la leyenda “Islas Malvinas Argentinas”,
- c) Utilícese para comunicaciones oficiales del Honorable Concejo Deliberante el membrete con la leyenda “A 40 años de la Guerra de Malvinas, Prohibido Olvidar. 1982 -2022”.-

ARTICULO 3º: La implementación, ejecución y supervisión estará a cargo de Veteranos de Guerra de Malvinas, en coordinación con el Consejo Municipal de Homenaje a la Gesta del Atlántico Sur y toda área municipal necesaria a los efectos de ejecutar las acciones señaladas en el artículo 3º.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

*Sancionada en Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 22 de marzo de 2022.-
Promulgada por Decreto n° 41/2022 DEM.-*